



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA DE BURGOS

En sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Saldaña de Burgos, el día 18 de enero de 2022, se procedió a la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 17.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se abre un periodo de información pública de treinta días hábiles a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Saldaña de Burgos, a 10 de mayo de 2022.

El alcalde,
Alejandro Pérez Marcos